



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3018 /

PARRAL,

VISTOS:

13 Jun 2012

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. –
- 4.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, a Sectores Rurales, Operativo caminos vecinales e Instalación de tubos, los días 07 y 08 de Junio del 2012, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 15°E.M.R.
JUAN BAUTISTA YAÑEZ MAUREIRA, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Dos (02) viáticos de Faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



GLADYS B
GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

GVB/APRC/gvb.
DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.